

MODELO DE SOLICITUD DE EJERCICIO DE DERECHOS DEL INTERESADO

(Se debe verificar la identidad del interesado conforme al art. 12.6 y Cdo. 64 del GDPR)

COLEGIO OFICIAL DEL TRABAJO SOCIAL DE LAS PALMAS es el Responsable del tratamiento de sus datos personales y le informa de que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), con la finalidad de atender y gestionar su solicitud de ejercicio de los derechos que le confiere el GDPR en base a una obligación legal (art. 6.1.c GDPR) y conservarlos durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento o mientras existan prescripciones legales que dictaminen su custodia. No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal. Asimismo, se le informa de que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a COLEGIO OFICIAL DEL TRABAJO SOCIAL DE LAS PALMAS en Av. Juan Carlos I 17, 17 13 - 35019 Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas). E-mail: administracion@colegiotslaspalmas.org y el de reclamación a www.aepd.es. **Datos de contacto del delegado de protección de datos:** info@protec-datos.com.

DATOS DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.

D./ Da., mayor de edad, con domicilio en n.º....., Localidad..... C.P..... Provincia..... Comunidad Autónoma..... Teléfono Correo electrónico: con D.N.I....., por medio del presente escrito ejerce el derecho como interesado conforme a los artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 (GDPR), y, en consecuencia,

SOLICITA

Que se le facilite gratuitamente el derecho de:

☐	Acceso a sus datos
☐	Rectificación de sus datos
☐	Supresión de sus datos
☐	Portabilidad de sus datos
☐	Limitación del tratamiento de sus datos
☐	Oposición al tratamiento de sus datos
☐	No ser objeto de elaboración de perfiles

Que, conforme al art. 12 del GDPR, en el plazo máximo de un mes a contar desde la recepción de esta solicitud (plazo que puede prorrogarse a máximo 2 meses para casos complejos), se responda a la presente solicitud y que se remita por (marcar la casilla correspondiente con una X):

☐	Correo certificado
☐	Correo electrónico

En Las Palmas de Gran Canaria,

Nombre, con NIF

Representante legal de, con NIF

Firma:

INSTRUCCIONES

1. Será necesario aportar fotocopia del DNI o documento equivalente que acredite la identidad y sea considerado válido en derecho, en aquellos supuestos en que el responsable tenga dudas sobre su identidad. En caso de que se actúe a través de representación legal deberá aportarse, además, DNI y documento acreditativo de la representación del representante.
2. El derecho de acceso no podrá llevarse a cabo en intervalos inferiores a 12 meses, salvo interés legítimo debidamente justificado.
3. La Agencia Española de Protección de Datos no dispone de sus datos personales y sólo puede facilitar los datos de contacto de los Delegados de Protección de Datos de las entidades obligadas a designar uno que hubieren comunicado su nombramiento a la Agencia. También puede facilitar estos datos de contacto respecto a aquellas entidades que hayan designado un Delegado de forma voluntaria y lo hayan comunicado.
4. El titular de los datos personales objeto de tratamiento debe dirigirse directamente ante el organismo público o privado, empresa o profesional del que presume o tiene la certeza de que posee sus datos.
5. Para que la Agencia Española de Protección de Datos pueda tramitar su reclamación en caso de no haber sido atendida su solicitud de ejercicio del derecho de acceso, resulta necesario que haya transcurrido un mes desde la presentación de la solicitud por la que se ejercita el derecho de acceso, y que se aporte, junto con el escrito que en su caso haya recibido del responsable del tratamiento, alguno de los siguientes documentos:
 - a. copia del modelo de solicitud de acceso sellada por el responsable del tratamiento.
 - b. copia del modelo de solicitud de acceso sellada por la oficina de correos o copia del resguardo del envío por correo certificado.
 - c. cualesquiera otros medios de prueba facilitados por el responsable del tratamiento y de los que se pueda deducir la recepción de la solicitud.
6. Este derecho de acceso es independiente del derecho de acceso a la información pública que regula la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. También es independiente del derecho de acceso a la documentación en un procedimiento administrativo cuando se ostenta la condición de interesado, regulado por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El acceso a la historia clínica se regula por la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, si bien la AEPD es competente para atender este acceso en caso de que una vez ejercitado, la respuesta no sea satisfactoria para el ciudadano, o no se haya respondido. Además, esta Ley permite el acceso a la historia clínica de los pacientes fallecidos a personas vinculadas con él, por razones familiares o, de hecho, salvo que el fallecido lo hubiese prohibido expresamente y así se acredite.